



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202321201891341**

Fecha: **20-09-2023**

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Código de verificación: 7250C

Señor (a)
ANONIMO NN*



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

Ref. Respuesta radicado 202342302195422, Consulta

Cordial saludo,

Hemos recibido su comunicación relacionada con que, en un encuentro de salud mental, no mencionaron ni nombraron a los psicomotricistas, lo cual le genera tristeza.

Lo primero por resaltar es que, de acuerdo con la Ley 1755 de 2015, artículo 16, numeral 2, el cual lista el contenido de las peticiones, establece: "los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y/o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica" (subrayado fuera de texto); apartado normativo que fue declarado condicionalmente exequible por la Corte Constitucional, estableciendo respecto a peticiones anónimas lo siguiente: "siempre y cuando se entienda sin perjuicio de que las peticiones de carácter anónimo deban ser admitidas para trámite y resolución de fondo, cuando exista una justificación seria y creíble del peticionario para mantener la reserva de su identidad" (subrayado fuera de texto). La cual no se evidencia en la presente comunicación.

Adicional a lo anterior, es importante mencionar que esta entidad ministerial cuenta con diferentes canales de comunicación para atender las solicitudes de los ciudadanos y ciudadanas que así lo requieran. Estos canales de comunicación pueden ser consultados en el enlace https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Paginas/Atencion_al_Ciudadano.aspx

Se precisa que lamentamos la tristeza que esto le genera. Sin embargo, es importante que envíe su solicitud a donde se realizó el evento, dado que en la petición y su anexo no lo menciona, y lo que se puede observar en la imagen que adjuntó es que corresponde a AASM es decir, la Asociación Argentina de Salud Mental.

Finalmente, es importante mencionar que *de acuerdo con la Guía para la Gestión De Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicidades - Pqrsdf Anónimas del Ministerio de salud y la Protección Social de 2021, que en el punto 8.1 Respuesta a las Peticiones Anónimas, menciona: "No obstante, si la información de contacto aportada por el peticionario anónimo no es confiable o se evidencia errores en su estructura, la respuesta de esta petición se publicará en la página web para asegurar su notificación y también se aplicará el proceso de anonimizar descrito en la presente guía", se da trámite como petición anónima por no contener datos de correspondencia.

Cordialmente;

YULIANA ANDREA VALBUENA BEDOYA
Subdirectora de Enfermedades No Transmisibles

Elaboró: Laura Inés Plata Casas – Grupo de Gestión Integrada para la Salud Mental
Revisó/Aprobó: Bibian Yiseth Moreno Mayorga, coordinadora del Grupo de Gestión Integrada para la Salud Mental
Ruta electrónica: **tempDocX_650b651c2275c.docx**

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/>
y digite el número del radicado y el Código de verificación: 7250C.

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co